

011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA.EN LIQUIDACION".

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de "CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA.EN LIQUIDACION", se otorgó en la ciudad de Manta el 20 de Abril de 1989 ante la Notaria Primera del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Ing.Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución No.89.4.2.1 **0061** de **08 JUN. 1989**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Dr.Medardo Mora Solórzano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.
3. Por haberse superado las causales que motivaron la disolución y liquidación y encontrarse inscrita la Resolución No.00575 del 10 de Mayo de 1985 la compañía se reactiva.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.5.000.00., en numerario y S/.1'600.000.00., por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Dr.Medardo Mora Solórzano, Stella Sierra de Mora, Alfredo Sierra Escalante e Ing.Oliver Mora Solórzano.

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

010

"CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CINCO MIL SUCRES (S/.2'005.000.00), íntegramente suscrito y pagado. El capital social está dividido en dos mil cinco participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 08 JUN. 1989

  
Abgdo. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

7 MASS/mha  
1989-05-29  
Ext. 059  
Exp. No. 13480-77

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

**Manta**